INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NÚMERO:	MC-PS-029-2023	**CDP:**	252
		RP:	253
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.3.2.01.01.001.03.02.06 - Construcción de pavimento rígido como continuación de la primera etapa en tramo de la vía que conduce desde el corregimiento barro blanco hacía el corregimiento el doce, zona rural del municipio de Tarazá, Antioquia.		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023057900040 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO COMO CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO BARRO BLANCO HACÍA EL CORREGIMIENTO EL DOCE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.		
INTERVENTOR:	SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL SAS		
SUPERVISOR:	SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN BAJO CAUCA		
CONTRATISTA:	SILOH GROUP S.A.S.		
DOCUMENTO IDENTIDAD:	NIT: 901.594.399-1		
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($10.311.104,50)		
VALOR EN ADMINISTRACIÓN:	MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L ($1.428.391.964)		
VALOR ADICIÓN	N/A		
VALOR FINAL EJECUTADO	DIEZ MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/L ($10.311.104,50)		
PLAZO INICIAL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		

ADICIONES / SUSPENSIONES	Suspensión Nº1: 22 de diciembre de 2023 Reinicio Nº1: 22 de enero de 2024 Adición de tiempo Nº1: quince (15) días Fecha de adición Nº1: 16 de febrero de 2024
PLAZO FINAL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
FECHA DE INICIO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE MARZO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **NURYS MARÍA ESCOBAR SUÁREZ**, mayor de edad, vecino y domiciliada en el municipio de CAUCASIA, identificado con la C.C. 21.588.309, expedida en Cáceres - Antioquia quien actúa en nombre y representación de la **REGION DE PLANEACION Y GESTION DEL BAJO CAUCA**, entidad administrativa de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los municipios que la conforman, identificada con NIT Nro. 901.500.213-6, designado mediante Resolución 136 de junio 5 de 2024 y debidamente posesionado el dos (2) de julio de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominará la RPG-BC, por una parte; y por la otra **SILOH GROUP S.A.S** identificado con Nit. 901.594.399-1 representada legalmente por el señor **ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ** identificada con la cedula de ciudadanía número **92.548.210,** quien para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, así como el administrador delegado de interventoría, procedemos a liquidar el contrato de prestación de servicios MC-PS-029-2023, con sustento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

2. Que la Ley 1454 de 2011, determina que las regiones de planeación y gestión son instancias de asociación de entidades territoriales que permitan promover y aplicar de manera armónica y sostenible los principios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad en el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas a las entidades territoriales por la Constitución y la ley. A su vez, las Regiones de Planeación y Gestión serán los mecanismos encargados de planear y ejecutar la designación de los recursos del Fondo de Desarrollo Regional.

3. Que el artículo 2.2.5.6.1. del Decreto 1033 de 2021, determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 10 de la Ley 1150 del 2007, la celebración de contratos por parte de los EAT se regirá por lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en la normativa complementaria, y se somete a las acciones de seguimiento y control por parte de las autoridades competentes.

4. Que entre la empresa **SILOH GROUP S.A.S**, representada legalmente por el señor **ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ** identificada con la cedula de ciudadanía número **92.548.210** y la Región de Planeación y Gestión del Bajo Cauca (RPG-BC) fue celebrado el contrato de administración delegada Nro. MC-PS-029-2023.

5. Que el estado financiero de ejecución del contrato de administración delegada de recursos es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial	$ 10.311.104,50
Adiciones	$0
Valor Total	$ 10.311.104,50
Pagado a la fecha	$ 10.311.104,50
Causado que no se ha pagado	$0
Total Ejecutado	$ 10.311.104,50
Saldo a la Fecha	$0

Pagos efectuados al contratista a la fecha

Pago No.	CE No.	Fecha	Valor sin deducciones
1	0384	29/09/2023	$0.00
2	0557	19/12/2023	$0.00
3	0065	16/02/2024	$7.733.032,8
4	0229	23/04/2024	$2.577.776
5	0435	05/08/2024	$0.00
Pagos a la fecha			$ 10.311.104,50

6. Que el estado financiero de los recursos entregados en administración delegada es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

Balance General

Concepto	Valor
Valor inicial recursos en administración delegada	$ 1,428,391,966
Adiciones	$0
Total recursos en administración	$ 1,428,391,966
Pagado a la fecha	$ 1,428,391,966
Total ejecutado	$ 1,428,391,966

Pagos efectuados

Pago No.	CE No.	Fecha	Valor sin deducciones
1	0384	29/09/2023	$714.195.982,00
2	0557	19/12/2023	$365.062.000,00
3	0065	16/02/2024	$ 267,830,374
4	0229	23/04/2024	$62,360,223.88
5	0435	05/08/2024	$18.943.384,50

Saldo a la Fecha	$ 0

Pagos a la fecha			$ 1,428,391,966

7. Que de acuerdo con el tipo de contrato fueron exigidas garantías de Cumplimiento del contrato, Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Calidad del servicio.

8. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

1. Liquidar el contrato y las actividades incluidas dentro del contrato de Administración Delegada No. **MC-PS-029-2023**, cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO BPIM 2023057900040 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO COMO CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO BARRO BLANCO HACÍA EL CORREGIMIENTO EL DOCE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA" y que fueron ejecutadas de la siguiente manera:

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO COMO CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA EN TRAMO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CORREGIMIENTO BARRO BLANCO HACÍA EL CORREGIMIENTO EL DOCE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

Ítem	Descripción ítem	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total	% Ejecución
1 - MOVIMIENTO DE TIERRAS						
1.1	Suministro, colocación y compactación de lleno con material de préstamo compactado al 90% del Proctor modificado	m3	994.25	$ 73,902	$ 73,477,237.00	100%
1.2	Excavación mecánica en material común (Incluye corte)	m3	758	$ 36,890	$ 27,962,620.00	100%
1.3	Acarreo de material producto de excavación.	m3 - Km	4,927	$ 1,561	$ 7,691,047.00	100%
1.4	Excavación Manual de material heterogéneo profundidades 0-2 mts	m3	132.00	$ 62,164	$ 8,205,648.00	100%

1.5	Suministro instalación y compactación de material de sub base para estructura de pavimento, incluye transporte	m3	975.87	$ 179,550	$175,218,042.00	100%
2- CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS Y DRENAJES.						
2.1	Suministro y colocación de concreto para Cabezal, clase D (210 KG/CM2) O 3000 PSI	m3	0.00	$ 1,003,657	$ 0.00	100%
2.2	Suministro e instalación Tubería de concreto reforzado: -Tubo de concreto reforzado 900 mm diámetro interior	ml	0.0	$ 693,020	$ 0.00	100%
2.3	Suministro y colocación de concreto para Atraque parcial (medio tubo) de Tubería, clase D (210 KG/CM2) o 3000 PSI	m3	0.00	$ 754,027	$ 0.00	100%
2.4	Corte y figuración de Acero de refuerzo FY=4200 KG/CM2 (60,000 PSI)	kg	0.00	$ 8,142	$ 0.00	100%
2.5	Construcción de filtro tipo francés de 0,6 x 0,6 (tubería de 4" perforada, geotextil 1600 y relleno con piedra de rio)	ml	220	$ 102,636	$ 22,580,029.00	100%
3- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO						
3.1	Suministro e instalación de concreto hidráulico 4000 PSI, para losas de pavimento, incluye formaleta, acero longitudinal y transversal según diseño, vibrado, texturizado, curado, juntas y demás actividades para su correcta colocación.	m2	3,265.0	$ 185,955.5	$ 607,144,838.00	100%
3.2	Construccion de Bordillos en concreto de 3000 PSI, sobrepuestos en placa de concreto de pavimento, incluye acero de refuerzo longitudinal y transversal embebido en placa.	ml	538.0	$ 82,328.5	$ 44,292,756.00	100%
3.3	Construccion de cunetas en concreto de 3000 PSI espesor 10 cm y ancho variable hasta pie de talud, incluye acero de refuerzo longitudinal y transversal	m2	382.05	$ 131,143.6	$ 50,103,426.00	100%
4- SEÑALIZACION Y DEMARCACION						
4.1	Línea de 0.12 en pintura de tráfico para señalización horizontal.	ml	1,950.0	$ 3,741	$ 7,295,272.00	100%
4.2	Suministro e Instalación de Señales verticales preventivas	uni	6.0	787,320	$ 4,723,921.00	100%

	y reglamentarias en geometría establecida, en lámina galvanizada calibre 16 con cinta reflectiva grado ingeniería, mástil en Angulo de 2x2x1/4, brazos y anclaje en concreto mr40, pintura anticorrosiva y esmalte sintético.					
5- ITEMS ADICIONALES						
5.1	Suministro e instalación de Recubrimiento en concreto f'c = 21 Mpa, incluye impermeabilizante Tipo Plastocrete DM o similar y formaleteria en madera	m3	2.1	$ 987,500.00	$ 2,073,750.00	100%
5.2	Suministro e instalación de Concreto ciclópeo 60% piedra 40% concreto f'c = 21 Mpa para llave anti-socavacion	m3	0.6	$ 542,624.00	$ 341,853.00	100%
Costos directos					$ 1,031,110,439.50	
AU					$ 350,577,549.00	
PMA (C)					$ 20,443,975.00	
PMT (D)					$ 26,260,000.00	
Total					$ 1,428,391,964	
Administración delegada					$10.311.104,50	
Costo total					$1,438,703,068.50	

2. Declarar, en lo que concierne a los recursos entregados en administración delegada y a las obligaciones surgidas, que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de administración delegada Nro. **MC-PS-029-2023.** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la entidad contratante, con ocasión de la ejecución del negocio jurídico que se liquida. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato. Así mismo, la entidad tendrá derecho a adelantar todas las acciones que llegaren a derivarse sobre los distintos riesgos amparados que persisten luego de recibido y liquidado el respectivo contrato y demás prerrogativas de ley y contractuales.

3. Que lo acordado en el contrato descrito fue ejecutado a cabalidad, acorde a lo estipulado en la presente acta.

4. Que en la presente acta de Liquidación final están incluidos todos los valores Contratados inicialmente con todas las adiciones, revisiones modificaciones acordadas al contrato.

5. Que las partes declaran no tener ninguna reclamación que realizar en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de estas y derivadas del contrato en cuestión y que la entidad contratante se encuentra a paz y salvo por la totalidad de otros conceptos.

6. Que el contratista manifiesta que la entidad contratante se encuentra a paz y salvo por todo concepto con esta y que la misma cumplió con todas las obligaciones, y que por lo tanto renuncia el contratista a toda acción, reclamación o demandas o cualquier otro tipo de accionar en sede administrativa, judicial o extrajudicial contra la entidad contratante en relación con el contrato, su ejecución y la presente liquidación.

7. Que el (los) supervisor (es) y/o interventor (es) manifiestan que la realización de contrato se efectuó bajo su vigilancia y control en todas y cada una de las etapas tal y como se detalla en la presente acta.

8. Que en ese orden no se existen salvedades, excepciones u otras constancias que deban plasmarse en relación con el contrato, su perfeccionamiento, legalización, interpretación y ejecución y con la presente acta de liquidación.

9. La presente acta de liquidación queda perfeccionada, legalizada, hace tránsito a cosa juzgada y presta merito ejecutivo una vez suscrita por los intervinientes.

10. Para constancia, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en el Municipio de Caucasia el día 13 de agosto de 2024

Original Firmado	Original Firmado
NURIS MARIA ESCOBAR SUAREZ Director Ejecutivo	**ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ** Representante legal **SILOH GROUP S.A.S**, Contratista

Original Firmado

CLAUDIA STELLA CORTES ROJAS C.C 46.679.217
Representante Legal SOLUCIONES Y CALIDAD EMPRESARIAL S.A.S.
Administrador Delegado de Interventoría

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró y Revisó integralmente:	Sara García - Apoyo a la Supervisión	Original Firmado	13/08/2024
Revisó Componente jurídico y legal:	Leiman Manuel Mesa Baldovino– Asesor Jurídico Contractual	Original Firmado	13/08/2024
Revisó y Aprobó integralmente	Julián Ángel Rincón – Subdirector de Proyectos	Original Firmado	13/08/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			